

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de abril del 2018

**Señores**

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOBANK PROCESOS DE TEJIDOS HUMANOS S.A.**

**Presente. -**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **BIOBANK PROCESOS DE TEJIDOS HUMANOS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Flujo de Efectivo y Estado de Evolución Patrimonial de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

Es importante resaltar que la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria**

Mi responsabilidad, como comisaria, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

### **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la compañía en la presentación de sus estados financieros son las siguientes:

**a) Efectivo en bancos. –**

El efectivo en casa y bancos reconocido en los estados financieros constituye efectivo de libre disponibilidad.

## **IMPUESTOS. -**

### **Impuesto a la renta corriente**

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta del periodo corriente no se pueden medir ya que el período no cuenta con movimientos.

### **Reconocimiento de ingresos. -**

Los ingresos por la prestación de servicios, por el año 2017 no se han presentado.

### **Reconocimiento de costos y gastos. -**

El costos y gastos no se han presentado por falta de movimiento empresarial del año 2017.

### **Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en los aspectos legales y tributarios, la situación financiera de la empresa BIOBANK PROCESOS DE TEJIDOS HUMANOS S.A. y los resultados de las operaciones, por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía **BIOBANK PROCESOS DE TEJIDOS HUMANOS S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente;



**Ing. Maira C. Aguirre Avila**  
**COMISARIA**